

INFORME DE LA MESA SECTORIAL

16 DE JULIO DE 2024

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa el Director General de Personal Docente, el Director General de Formación Profesional, innovación e Inclusión Educativa y Jefes de Servicio correspondientes, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Punto uno:** Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 18 de junio de 2024 y 28 de junio de 2024.
- **Punto dos:** ORDEN de X de X de 2024 de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la incorporación de centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible.
- **Punto tres:** INSTRUCCIÓN X/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, de organización y funcionamiento de Formación Profesional a Distancia.
- **Punto cuatro:** INSTRUCCIÓN N2 XX/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan normas para su aplicación en los Centros Docentes que imparten Formación Profesional en el Sistema Educativo en régimen presencial durante el curso académico 2024-2025.
- **Punto cinco:** Ruegos y Preguntas.

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 18 de junio de 2024 y 28 de junio de 2024.

Se aprueba el acta del día 28 de junio y la del día 18 de junio tiene el voto en contra de una de las organizaciones sindicales presentes.

Punto dos: ORDEN de X de X de 2024 de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la incorporación de centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible.

Se trata de la primera convocatoria tras la publicación del Decreto 12/2023, de 22 de febrero por el que se regula el funcionamiento de las Redes de Innovación y Educación. La publicación de la convocatoria está prevista para el mes de septiembre.

Desde ANPE únicamente aportamos alegaciones al art.25 relacionado con la acreditación del profesorado y del coordinador, que no concreta de una manera clara los créditos que se obtienen con dicha participación. **ADMINISTRACIÓN:** se introducirán cambios para relacionar los créditos obtenidos con los logros obtenidos en el Proyecto. **(ACEPTADA)**

Punto tres: INSTRUCCIÓN X/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, de organización y funcionamiento de Formación Profesional a Distancia.

En las instrucciones para el próximo curso se introducen los cambios necesarios para la transición del modelo actual de estas enseñanzas con la entrada del nuevo modelo de FP dual generalizado. Por lo tanto se contempla entre otras cosas la desaparición del módulo de FCT, que solo permanece para aquellos alumnos que continúan con el modelo anterior, pudiendo incluso ser evaluados en el mes de diciembre.

Por otro lado desaparece como tal la figura del Coordinador en estas enseñanzas y las asumirá la figura del Jefe de Estudios Adjunto que esta instrucción autoriza a nombrar a los equipos directivos de los centros donde se impartan estas enseñanzas a distancia.

En el texto aportado, no se garantiza que la Administración proporcione los materiales para todos los ciclos que se impartan, a lo que desde ANPE manifestamos que la Administración debería estar obligada a aportarlos. ADMINISTRACIÓN: los materiales suministrados se basan en materiales previamente creados por el Ministerio y no siempre están disponibles por lo que será el propio profesorado de los ciclos afectados quienes lo desarrollen. **(DENEGADA)**

Por otro lado aparecen las figuras del Tutor Dual y del Coordinador Dual, que a priori son la misma atendiendo a como se regula en la FP presencial, por lo que desde ANPE solicitamos que se aclare y se utilicen los mismos términos en ambas modalidades de FP. ADMINISTRACIÓN: analizaran ambas figuras e intentarán homogeneizar ambas normativas. **(EN ESTUDIO)**

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN N2 XX/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se dictan normas para su aplicación en los Centros Docentes que imparten Formación Profesional en el Sistema Educativo en régimen presencial durante el curso académico 2024-2025.

Como sucede con el punto anterior, las instrucciones que se estudian tratan de establecer una transición entre el modelo de FP anterior (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio) y el modelo de la FP dual (Real Decreto 659/2023, de 18 de julio).

El borrador que se presenta, mantiene el criterio de elección de materias del curso pasado, basado en priorizar al profesorado del grupo A1, sobre el profesorado del grupo A2. Desde ANPE consideramos que esta norma va contra lo establecido en las normas que regulan organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. ADMINISTRACIÓN: accede a eliminar dicho criterios y volver a lo establecido en las normas generales sobre la elección de materias. **(ADMITIDA)**.

El borrador presenta una reducción periodos lectivos semanales para dedicarlos a coordinación de la FP dual, que quedaría reducido a dos periodos lectivos para enseñanzas anteriores a 2023 y se mantiene en 5 para las implantadas con posterioridad. Desde ANPE consideramos que esas dos horas son totalmente insuficientes y proponemos a la Administración un aumento de las mismas. ADMINISTRACIÓN: justifican la medida por la generalización que va a sufrir la FP dual y que hasta la fecha era una excepción en nuestra Comunidad y que muchas de las tareas que venían desempeñando estos coordinadores de manera individual, ahora serán compartidas con otras figuras como los prospectores. **(DENEGADA)**

Punto quinto: *Ruegos y Preguntas.*

Desde ANPE hemos formulado a la Administración las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuándo se publicará baremo de interinos definitivo con nota de oposición y listas supletorias? **ADMINISTRACIÓN:** fecha prevista el 24 de julio.
- 2. ¿Qué va a ocurrir con las personas que han pedido comisión de servicio y no han podido conseguir el certificado de empadronamiento porque a los Ayuntamientos les lleva mucho tiempo el darlos? ¿Hay alguna solución a esta situación? **ADMINISTRACIÓN:** este problema tiene una difícil solución pues otros aspirantes podrían darse por perjudicados si se articula una solución favorable.
- ¿Un representante de un aspirante al proceso selectivo podrá recoger la copia de las pruebas? **ADMINISTRACIÓN:** no pueden dar una respuesta inmediata y lo estudiarán.

En otro orden de cosas, la Administración aclara que aquellas personas de listas supletorias y que hayan reclamado su nota de oposición, en caso de ser estimada se les dará un nuevo plazo de petición de vacantes de inicio de curso.

También nos informa que en la petición de inicio de curso, el único programa que estará será el ORIENTA 21. Los programas CONECTADOS, INITIA Y PROA saldrán a partir de septiembre. El programa TRANSITA a finalizado su financiación.

La fase de prácticas para los seleccionados en el actual procedimiento de estabilización será más reducida de lo habitual pues todo deberá quedar finalizado a fecha 31 de diciembre.

Finalmente, nos comentan que para los meses de septiembre-octubre se iniciará una mesa para determinar que cuerpos estarán implicados en el próximo proceso selectivo convocado para el año 2025.

Mérida, 16 de julio de 2024